RESOLUCION Nº 60 /2.018.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES ALICE MARIA QUESNEL CÁCERES Y SIRILA PÉREZ DE FERREIRA, LA CONFECCION Y PROVISIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 06 de febrero de 2018.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la adquisición de **"Uniforme Para Personal" Ad Referéndum – Id 339138**, para uso del personal de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal, conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 14/18 de fecha 06 de febrero de 2018, recomienda adjudicar a las firmas unipersonales Alice María Quesnel Cáceres y Sirila Pérez De Ferreira, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 68 de fecha 06 de febrero de 2018, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el llamado para la adquisición de **"Uniforme Para Personal" Ad Referéndum – Id 339138** para uso del personal de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, *de la siguiente manera: a) A la Sra.* ***ALICE MARIA QUESNEL CÁCERES****, con RUC 2349893-5, por un monto de* ***₲ 103.400.000 (guaraníes ciento tres millones cuatrocientos mil) IVA incluido****; b) A la Sra.* ***SIRILA PÉREZ DE FERREIRA****, con RUC Nº 1466847-5, por un monto de* ***₲ 33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido****. Siendo el monto total que adjudicar* ***₲ 137.000.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones) IVA incluido***, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal